

La OMC presenta aportaciones para promover una reforma del MIR que responda a su realidad laboral y formativa

- **El texto presentado al ministerio busca garantizar una formación digna, evitar el desgaste profesional y retener talento médico en el sistema público**

Madrid, 14 de enero de 2026. La Organización Médica Colegial (OMC) ha presentado sus aportaciones a la consulta pública previa para la modificación del Real Decreto 1146/2006, la norma que regula la relación laboral de los médicos residentes. Una reforma largamente esperada que supone una oportunidad clave para mejorar las condiciones de trabajo y formación de los médicos jóvenes y, con ello, reforzar la calidad y sostenibilidad del sistema sanitario.

Estas aportaciones son el resultado de años de trabajo conjunto de la OMC con médicos jóvenes y residentes, que han permitido identificar de forma precisa los problemas estructurales del actual modelo y construir propuestas alineadas con la realidad asistencial, la evidencia científica y la normativa europea.

El texto plantea medidas urgentes para proteger la salud de los residentes y garantizar la seguridad del paciente, abordando las jornadas excesivas y los descansos insuficientes, y propone un cambio de modelo en la organización del tiempo de trabajo, sustituyendo el actual sistema de guardias por un cómputo claro, medible y verificable de las horas reales de atención continuada. Asimismo, defiende que toda actividad asistencial del residente debe computar como tiempo de trabajo y estar orientada a objetivos docentes de calidad, con supervisión adecuada, evitando que la formación médica especializada se utilice para cubrir déficits estructurales de personal.

Con estas aportaciones, la OMC reafirma su compromiso con los médicos jóvenes, fruto de un trabajo sostenido y compartido que ha situado sus necesidades en el centro del debate. La reforma del MIR es como una oportunidad histórica para modernizar la formación sanitaria especializada y fortalecer los pilares del sistema sanitario español.

De las “guardias” a un sistema claro y medible en horas

Uno de los ejes centrales de las propuestas de la OMC es la necesidad de cambiar el modelo actual, basado en el concepto de “guardia”, por un sistema que mida de forma real y objetiva el tiempo de trabajo en horas.

La OMC plantea que toda la actividad de atención continuada se compute íntegramente como tiempo de trabajo, con límites claros, control horario efectivo y descansos garantizados. Entre las medidas más relevantes se incluyen la prohibición de los turnos ordinarios de 24 horas, el establecimiento de un máximo de 17 horas de trabajo continuado y la fijación de un límite semanal de horas que sea realmente verificable.

Este cambio permitiría acabar con la ambigüedad normativa actual, reducir la desigualdad entre territorios y servicios, y ofrecer mayor seguridad jurídica tanto a los residentes como a los centros formadores.

Mejor formación, más seguridad y menos desgaste profesional

En las aportaciones, la OMC subraya que no puede haber buena formación médica en entornos de sobrecarga crónica y fatiga acumulada. La evidencia científica demuestra que los excesos de jornada y la falta de descanso no solo deterioran la salud del profesional, sino que incrementan el riesgo de errores clínicos y empobrecen el aprendizaje.

Por ello, el texto de la OMC refuerza el papel de las Unidades Docentes y las Comisiones de Docencia, apuestan por auditorías periódicas y vinculan el cumplimiento de los límites laborales a la acreditación docente de los centros. La formación especializada, recuerdan, debe priorizar los objetivos docentes y no servir como solución a déficits estructurales de personal.

Un marco normativo que ya no responde a la realidad actual

El RD 1146/2006 constituye la base legal de la formación sanitaria especializada, pero su diseño ha quedado desfasado. En la práctica, ha favorecido la normalización de jornadas excesivas, turnos muy prolongados y descansos insuficientes, una situación que afecta de forma directa al bienestar de los residentes y a su proceso formativo.

Los datos nacionales y europeos muestran que los médicos residentes en España realizan habitualmente más horas de las permitidas por la Directiva Europea de Tiempo de Trabajo, con un impacto claro en la salud mental, el riesgo de burnout y la seguridad del paciente. Para la OMC, la reforma del Real Decreto no es solo una cuestión organizativa, sino una medida de salud laboral, calidad docente y seguridad clínica.